



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.

2 de Septiembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A., (“NETEX”, el “Emisor” o la “Sociedad”) con número LEI: 959800J1JE5XLLL4U266.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Oferta de Venta a los accionistas de hasta 192.000 acciones de autocartera

En el día de hoy, 2 de Septiembre de 2021, NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A. (“NETEX”, el “Emisor” o la “Sociedad”), anuncia **la oferta de venta (la “Oferta de Venta”) dirigida a todos los accionistas y empleados de la Sociedad** por un importe máximo de 192.000 acciones de autocartera de la Sociedad, todas ellas fungibles con el resto de acciones del Emisor y con Código ISIN ES0105270005 (las “Acciones”).

1. Período de aceptación

La Oferta de Venta **comenzará hoy, día 2 de Septiembre de 2021 a las 20:00 horas de Europa Central (CET) y terminará a las 23:59 horas (CET) del día 15 de septiembre de 2021**, de forma que este período de aceptación se extenderá durante 10 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio (el “Período de Aceptación”, y la fecha de finalización del Período de Aceptación, la “Fecha Límite de Aceptación”).

El Emisor se reserva el derecho de extender el Período de Aceptación por aquel plazo adicional que el Emisor pueda considerar necesario si razones administrativas o técnicas así lo justificasen para la ejecución de la Oferta de Venta con uno o varios Accionistas y/o Empleados, en cuyo caso se publicaría el correspondiente hecho relevante en BME Growth comunicando la extensión del Período de Aceptación, sin alterar en ningún caso los derechos de los Accionistas y/o Empleados a recibir las Acciones finalmente adjudicadas (tal y como estos términos se describen a continuación) en los importes y plazos establecidos en esta Oferta de Venta para aquellos Accionistas y/o Empleados que hayan transmitido su orden irrevocable de compra dentro del Período de Aceptación establecido en el párrafo anterior.

2. Precio de Venta

El precio de venta de cada una de las Acciones se fija en **tres euros y noventa y ocho céntimos (3,98 €)** (el “**Precio de Venta**”), tal y como este porcentaje ha sido determinado por el Emisor como valor razonable (*fair value*) de las Acciones y que implican un descuento del 5,16 % sobre el precio medio ponderado de cotización de las acciones de Netex durante las últimas 60 sesiones de cotización y de un 7,44% sobre el precio de cierre de cotización correspondiente al cierre de la sesión del 1 de septiembre de 2021.

3. Destinatarios e importe mínimo y máximo de las órdenes de compra en la Oferta de Venta

Esta Oferta de Venta se dirige a todos y cada uno de los Accionistas que acrediten debidamente por IBERCLEAR u otros sistemas de registro, compensación y liquidación de valores (e.g. EUROCLEAR o CLEARSTREAM) su titularidad de uno o varias acciones de NETEX en la fecha de publicación del presente Hecho Relevante. La Oferta de Venta también se dirige a los empleados de NETEX en la fecha de publicación del presente Hecho Relevante (los “Empleados” o el Empleado” según sea el caso). En el caso de los empleados, no se requiere la condición de ser accionista de la sociedad para poder emitir una orden de compra.

Se establece un volumen mínimo de orden de compra de Acciones objeto de la Oferta de Venta en mil (1.000) Acciones y sucesivos múltiplos de mil (1.000) acciones por cada Accionista o Empleado. El importe máximo de la orden de compra será de 192.000 acciones. El Accionista o Empleado solo podrá formular una orden de compra y tendrá la condición de irrevocable con el contenido establecido en el anexo I a esta comunicación.

Además se establece un mínimo de recepción de órdenes de compra por importe mínimo total de cincuenta mil (50.000) acciones para que ésta sea considerada válida y efectiva, por lo que cualquier Accionista o Empleados puede acudir a la Oferta de Venta independientemente de que otros Accionistas o Empleados decidan o no formular órdenes de compra, y la Oferta de Venta se realiza por el importe total de acciones solicitadas hasta un máximo de 192.000 acciones, de forma que en caso de que el volumen total de órdenes de compra supere el máximo de 192.000 acciones objeto de la Oferta de Venta será necesario llevar a cabo un prorrateo en los términos que se indican a continuación.

4. Prorrateo

Si las órdenes de compra recibidas por el Emisor hasta el momento del cierre del Período de Aceptación fueran superiores a 192.000 acciones, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las órdenes de compra (con independencia de que sean formuladas por los Accionistas o los Empleados), un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la Oferta de Venta, de la forma siguiente:

a) Las órdenes de compra que no excedan individualmente de 5.000 euros efectivos (resultado de multiplicar el precio de venta por el número de acciones solicitados por el Accionista) se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

b) Las órdenes de compra que excedan individualmente de 5.000 euros efectivos (calculados de la misma forma que en el apartado anterior) se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 5.000 euros efectivos.

c) Si la suma de los importes de las órdenes de compra a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la Oferta, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las órdenes de compra a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 5.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 5.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.

d) Si la suma de los importes de las órdenes de compra a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la Oferta, expresado en euros se dividirá el importe total de la Oferta por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las órdenes de compra formuladas, excepto a las superiores a 5.000 euros, que habrán sido reducidas a 5.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una Acción y como mínimo una Acción por orden individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, las acciones sobrantes se adjudicarán de la forma que se explica a continuación.

Dicha adjudicación consistirá, una vez ordenadas por importe en forma decreciente todas las órdenes de compra que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del importe de la orden de compra del solicitante (Accionista o Empleado), y en caso de igualdad de importe de las ordenes, se ordenará en forma decreciente en función del N.I.F/ C.I.F. sin tener en cuenta las letras iniciales de dicho documento (de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar). Se irá adjudicando las obligaciones en orden decreciente a partir de la orden de mayor importe y hasta completar el importe total de la Oferta de Venta.

El Emisor será el encargado de realizar el prorrateo. Dicho prorrateo se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la finalización del Periodo de Aceptación.

El prorrateo tratará en las mismas condiciones las órdenes de compra de los Accionistas y las de los Empleados sin establecer ninguna preferencia entre ambos colectivos.

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a BME Growth como hecho relevante y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de compra siempre y cuando sea posible en el mismo día por cuestiones operativas y / o de sistemas.

5. Liquidación de la Compraventa y pago del Precio de Venta

Los Accionistas ingresarán el importe efectivo de las acciones definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de compra, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de Compra contra la entrega en la cuenta de valores designada de las acciones adjudicadas. A tal efecto, los Accionistas deberán disponer de cuenta corriente o cuenta de efectivo, según se trate, y de valores en la que se entrarán las acciones finalmente adjudicadas.

En cuanto a los Empleados, deberán, en caso de no contar con ella, aperturar una cuenta de valores en una entidad miembro de IBERCLEAR y facilitar dicha información al Emisor a los efectos de poder articular un procedimiento de liquidación similar al empleado con los Accionistas.

En cualquier caso, las entidades en las que los Accionistas que formulen orden de compra tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos las comisiones o gastos por corretaje, y las comisiones de custodia y administración que tengan establecidas en sus folletos de tarifas. En el mismo supuesto se encontrarán los Empleados de Netex respecto a la respectiva entidad en la que aperturen la cuenta de valores.

En el caso de que el Período de Aceptación haya sido objeto de extensión para uno o varios Accionista (o Empleados) según lo previsto en el apartado 1 anterior, el pago de estos importes y la entrega de las acciones se realizará al quinto día hábil desde que haya finalizado el Período de Aceptación extendido y siempre que se hayan completado los trámites para llevar a cabo la compraventa de las acciones del Emisor a los Accionistas y/o Empleados que hayan formulado órdenes de compra irrevocables .

El Emisor ha designado a Bankinter S.A., como entidad liquidadora de la Oferta de Venta, para que también realice las funciones de entidad agente de pagos de la liquidación de la compraventa de las Acciones objeto de la Oferta recompra en su condición de entidad participante de IBERCLEAR (el “Agente de Liquidación”).

6. Procedimiento de emisión de órdenes de compra por parte de los Accionistas o Empleados

Cada Accionista que desee formular órdenes de compra en la Oferta de Venta deberá dirigirse a Netex para transmitir su orden de compra de Acciones, de forma que dicha orden sea recibida y procesada, con anterioridad a la Fecha de Limite de Aceptación, con el modelo de comunicación que se adjunta como **Anexo 1**, por correo electrónico (e-mail) con confirmación de entrega y lectura, a las siguientes direcciones de e-mail:

- investors@netexlearning.com

Con copia a:

- ramon.ruiztorre@martinezechevarría.com

A efectos puramente informativos, y **sin que en ningún caso debe ser considerado como aceptación de las Ordenes de Compra formuladas en la Oferta de Venta**, el Emisor deberá remitir un mail a cada Accionista sobre su intención de aceptar la respectiva orden de compra y confirmando que el contenido de esta incluye todos los aspectos necesarios para llevar a cabo la compraventa. En caso de resultar necesario, el Emisor también informará del resultado del prorrateo y las acciones finalmente adjudicadas a la respectiva Orden de Compra.



Aquellos Empleados que deseen formular órdenes de compra deberán dirigirse al departamento de RR.HH. del Emisor para recibir el modelo de orden de compra y remitirlo debidamente completado con anterioridad a la Fecha de Limite de Aceptación.

El Emisor a través del departamento de RR.HH. informará a cada Empleado de la intención de aceptar la respectiva orden de compra del Empleados y confirmando que el contenido de esta incluye todos los aspectos necesarios para llevar a cabo la compraventa. En caso de resultar necesario, el Emisor también informará del resultado del prorrateo y las acciones finalmente adjudicadas a la respectiva Orden de Compra del Empleado.

A la información recibida de los Accionistas y/o Empleados será de aplicación la política de protección de datos de NETEX cuyo detalle figura en el siguiente enlace:

<https://www.netexlearning.com/privacidad/>

7. Publicación de los resultados de la Oferta de Venta

El Emisor anunciará los resultados de la Oferta de Venta el día hábil siguiente a la Fecha del Fin del Período de Aceptación o en su caso realización del prorrateo mediante la publicación en BME Growth del correspondiente hecho relevante.

En caso de que finalmente no llegue a producirse la Oferta de Venta por no alcanzarse el importe mínimo establecido o que no se vendan la totalidad de las acciones objeto de la misma, el Emisor podrá llevar a cabo ventas posteriores, en bloque o en mercado, para reducir el importe de su autocartera en los términos y condiciones que considere oportunos, incluyendo la fijación de un precio distinto al propuesto a los Accionistas en virtud de la presente Oferta.

8. Justificación de la Oferta de Venta

Esta Oferta de Venta se encuadra dentro de la política del Emisor de reducir su autocartera y de esta forma liberar recursos y obtener caja con la venta de las acciones para poder destinarla al crecimiento de la Sociedad.

Asimismo, la Oferta de Venta proporciona una oportunidad de incrementar su participación a aquellos Accionistas que desean ampliar la misma en unas condiciones mejores que el actual precio de cotización y en el caso de los Empleados facilitar una ventana de oportunidad para incorporarse al accionariado de la Compañía.

9. Resumen de calendario de fechas relevantes a tener en cuenta por cada Accionistas

Fecha y hora	Hito o actuación
2 Septiembre 2021, 20:00 CET	Inicio del Período de Aceptación

15 Septiembre 2021, 23:59 CET	Fin del Período de Aceptación -Fecha límite para el Envío de Órdenes de Compra
16 Septiembre 2021	En su caso, prorrateo y comunicación Adjudicación definitiva
21 Septiembre 2021,	Ejecución compraventa
21 Septiembre 2021	Anuncio del resultado de la Oferta de Venta

10. Información Adicional

Para cualquier información adicional o consulta que quiera realizar cualquiera de los Accionistas y sus correspondientes asesores sobre el contenido de la Oferta de Venta y los requisitos para proceder a remitir Ordenes de Suscripción, se ponen a disposición del Accionista los siguientes datos de contacto:

Entidad	Denominación	Persona(s) de contacto	E-mail
Emisor	Netex Knowledge Factory s.a.	[]	investors@netexlearning.com
Asesor Legal del Emisor	Martínez-Echevarría & Rivera Abogados.	Ramón Ruiz de la Torre	Ramon.ruiztorre@martinezechevarria.com

Advertencia importante: Esta comunicación no constituye ni forma parte de una oferta o solicitud de compra o suscripción de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Las acciones de Netex no han sido y no serán registradas de conformidad con la normativa aplicable en los Estados Unidos de América (en particular, la U.S. Securities Act de 1933). Las acciones no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos salvo que se registren o estén exentas de registro de conformidad con la U.S. Securities Act de 1933. No habrá oferta pública de las Acciones en los Estados Unidos. No se están distribuyendo, ni se deberían distribuir o enviar, copias de esta comunicación a los Estados Unidos.

Podría ser ilegal distribuir esta comunicación en algunas jurisdicciones. Esta comunicación no debe distribuirse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos (incluyendo sus territorios y sus territorios dependientes, cualquier Estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Japón ni Australia. La información contenida en esta comunicación no constituye ni forma parte de una oferta de valores o solicitud de compra o suscripción de valores en Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.

En los estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE), este anuncio y cualquier oferta de valores que se pudiera hacer posteriormente se dirige únicamente a "inversores cualificados" en el sentido del artículo 2 (*Definiciones*), apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento UE 2017/1129") (los "Inversores Cualificados"). Se presumirá que cualquier

persona que adquiera valores en el EEE en cualquier oferta de valores (un "inversor"), o a quien se efectúe cualquier oferta de valores, ha manifestado y aceptado ser un Inversor Cualificado. Se considerará también que cualquier inversor ha manifestado y aceptado que cualesquiera valores que haya adquirido en la oferta no lo han sido en nombre de otras personas en el EEE que no sean Inversores Cualificados o personas en el Reino Unido u otros Estados Miembros (en los que exista una legislación equivalente) para los que el inversor tiene la potestad de tomar decisiones de forma totalmente discrecional, ni se han adquirido los valores con vistas a su oferta o reventa en el EEE, cuando ello pudiera requerir la publicación por la Sociedad de un folleto, de acuerdo con el artículo 3 (*Obligación de publicar un folleto y excepciones*) del Reglamento UE 2017/1129. El Emisor y otros agentes involucrados en la oferta se basarán en la veracidad y exactitud de las anteriores declaraciones y acuerdos.

Esta comunicación está siendo distribuida y dirigida únicamente a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido o (ii) personas en Reino Unido que cumplan con la definición de inversores profesionales (según se define el término "*Investment professionals*" en el artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (*Financial Promotion*) Order 2005 (la "Orden")) o (iii) entidades de alto patrimonio y otras personas (*High net worth companies, unincorporated associations etc.*) a las que legalmente se les pueda comunicar, en virtud del artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas estas personas serán referidas como las "personas relevantes"). Los valores a los que se refiere la presente comunicación solo están disponibles para las personas relevantes, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o de otro modo adquirir dichos valores sólo estará disponible para personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar con base en esta comunicación o confiar en esta comunicación o en cualquiera de sus contenidos. Esta comunicación está únicamente dirigida a personas relevantes y no podrá ser tenida en cuenta por personas que no sean personas relevantes.

Este documento y la Oferta de Venta aquí incluida están regulados por, y deberán interpretarse de acuerdo con la ley española.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Oleiros (A Coruña), 2 de Septiembre de 2021

D. José Carlos López Ezquerro

Netex Knowledge Factory, S.A. en su condición de Presidente del Consejo de Administración

ANEXO 1

**MODELO DE COMUNICACIÓN A NETEX (POR CORREO ELECTRÓNICO)
ORDEN IRREVOCABLE DE COMPRA**

Para... investors@netexlearning.com

CC... ramon.ruiztorre@martinezechevarria.com

Estimados Sres.:

Según lo establecido en el anuncio publicado mediante hecho relevante relativo a la sociedad Netex Knowledge Factory, S.A. ("Netex") de fecha 2 de septiembre de 2021, les comunicamos la intención de acudir a la **Oferta de Venta de Acciones, en nuestra condición de accionistas de Netex** (el "accionista") de conformidad con los siguientes datos:

Nombre de la persona jurídica o persona física Accionista:	
Código de Identificación Fiscal / NIF:	
Número de Acciones sobre las que se formula Orden de Compra en firme (múltiplos de 1000 acciones con un mínimo de 1000 acciones y hasta un máximo de 192.000 acciones):	
Número de cuenta de valores a efectos de la liquidación de la compraventa	
Número de cuenta de efectivo a efectos de la liquidación y pago de las acciones de la compraventa	
Denominación social de la entidad financiera donde se quiere depositar las acciones (la Entidad Custodia):	
Denominación social de la entidad que se quiere utilizar como entidad liquidadora (Liquidador)	

Esta comunicación **supone una aceptación de la Oferta de Venta por parte de nuestra entidad por el número máximo de acciones indicado**, e implica la obligación de instruir a nuestra entidad de custodia y entidad liquidadora a efectos del pago de las acciones finalmente adjudicadas por Netex, y depósito de las acciones adquiridas en la cuenta de valores de la que nuestra entidad es titular a esta fecha. Se manifiesta igualmente que somos accionistas de Netex en la fecha de formulación de esta orden de compra.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,